



## **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.**

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 16 del 30 de noviembre de 2012 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, realizó el presente **ESTUDIO PREVIO** donde se procede a contratar el servicio de mantenimiento de la planta física en la Institución Educativa Liceo Nacional.

### **1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.**

La **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, teniendo en cuenta su misión de preservación, embellecimiento, ornato y mantenimiento del patrimonio público representado en las áreas como planta física, bosques, jardines, material vegetal que genera gran cantidad de material que afecta las mismas áreas con acumulación de hojas, ramas, desechos vegetales; afectando las baterías de baños puesto que se tapan las acometidas, las cubiertas o techos, canales de aguas lluvia, cañerías y áreas comunes; las instalaciones del colegio deben permitir responder con eficiencia prontitud y eficacia a las peticiones y requerimientos de la comunidad educativa; por lo anterior y por el alto volumen de arborización se hace necesario la contratación de servicios de guadañado, podas, limpieza y ornato, y actividades menores generales, manteniendo en buena presentación y estética las zonas verdes y jardines; así mismo, se requiere que los sitios abiertos y de trabajo como jardines estén aceptables para su uso continuo en las diferentes jornadas y para cubrir una población aproximada de 3.600 alumnas.

Para cubrir dichos objetivos se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar las actividades mencionadas, dado que en nuestra planta de cargos administrativos no existe el personal suficiente y capacitado para llevar a cabo dichas actividades.

En el presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para la contratación del servicio y con esto se pretende garantizar las necesidades Institucionales que se requieren para el correcto funcionamiento de la misma. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de servicios.

### **2. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.**

- Guadañado periódico de prados, áreas de bosque, zonas verdes.



- Podas manuales.
- Retiro de material vegetal producto de caídas de árboles o podas.
- Aclaramientos periódicos de árboles que causen problemas a techos o construcciones aledañas a bosques o jardines.
- Servicultura con retiro y limpieza de malezas en jardines y áreas comunes.
- Actividades de plateo y ornato.
- Servicio de apoyo logístico, recolección de hojas y material impuro de todos los lugares y áreas, disponibilidad para labores generales, limpieza de canales, limpieza de cañerías, normalización y limpieza de tejados con retiro de material vegetal.
- Trabajos de apoyo en actividades menores.
- El contratista debe disponer de por lo menos dos (2) personas capacitadas para el ejercicio de las actividades, con los implementos de seguridad industrial inherentes a las actividades encomendadas, quienes actuarán por cuenta y riesgo del contratista, el cual asumirá su vinculación y aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Asesoría y disponibilidad; los servicios y mantenimiento se deben prestar en las instalaciones de la institución y en horarios que no afecten el normal funcionamiento de las labores académicas y de acuerdo a requerimientos y servicios solicitados. Así mismo, el personal contratado debe ser idóneo y no debe tener ninguna relación laboral con la institución educativa.
- La institución educativa asume el suministro de materiales, repuestos e insumos necesarios para la ejecución de las actividades derivadas del contrato.

### **3. CONDICIONES TECNICAS, POLIZAS DE GARANTIA Y TRIBUTOS EXIGIDOS:**

Las propuestas deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de Correspondencia de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).

Una vez el Comité evaluador haya recomendado al contratista habilitado para este contrato, el Contratista deberá constituir pólizas según los riesgos previsible que afecten el equilibrio económico del contrato de acuerdo a las características del mismo,



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

así: a) Póliza de Salarios Prestaciones e indemnizaciones equivalente al 20% del valor total del contrato y tres (3) años más.

Además del cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá presentar el recibo de la consignación y acreditar el pago del 1.5% de estampilla Pro Cultura del orden municipal sobre el valor total del contrato (antes de IVA); acreditar el pago del 2% de estampilla Pro Anciano del orden municipal sobre el valor total del contrato (antes de IVA); en el caso de que el contrato sea de Obra, acreditar el pago del 0.5% de estampilla de la Universidad del Tolima sobre el valor del contrato (antes de IVA). Así mismo, para efectos del pago del valor del contrato, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, salud, riesgos profesionales y pensión.

#### **4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.**

El valor estimado para esta contratación es la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML (\$11.400.000.00) M/cte.**

El Plazo de ejecución para esta contratación es de cuatro (4) meses.

#### **5. CERTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2013047** del 8 de julio de 2013, con cargo al **Rubro 032107, MANTENIMIENTO**, por un valor estimado de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML (\$11.400.000.00) M/cte.**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango del régimen excepcional de contratación para Fondos de Servicios Educativos, y se ejecutará a través de **CONVOCATORIA PUBLICA**, la cual aplica para la selección de la cotización más favorable, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo de la institución.

Ibagué, 9 de julio de 2013

**INES HERRERA VIZCAYA**

Rectora  
(ORIGINAL FIRMADO)